



Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 3 de noviembre de 2016

Número 4652-RM5

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2008, presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RM5

Jueves 3 de noviembre



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

morena
La esperanza de México

03 NOV 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES 13:20

Nombre: _____ Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2016

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno la reserva al artículo cuarto de las disposiciones transitorias contenida en el Dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica del poder judicial de la federación y de la ley general del sistema de medios de impugnación en materia electoral publicadas en el diario oficial de la federación el 1º de julio de 2008

Artículo Cuarto Transitorio

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo Cuarto. - ...</p> <p>Los siete magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos por la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2016 cuyo mandato inicia el 4 de noviembre del mismo año, desempeñarán su encargo conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Los dos Magistrados electos originalmente, para el periodo</p>	<p>Artículo Cuarto. - ...</p> <p>Los siete magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos por la Cámara de Senadores, desempeñarán su encargo conforme al siguiente mecanismo escalonado:</p> <p>a) Dos Magistrados electos originalmente que iniciarán su</p>

comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2019, durarán en su encargo hasta el 31 de octubre de 2023.

- b) Los dos Magistrados electos originalmente para el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2022, durarán en su encargo hasta el 31 de octubre de 2024.
- c) Los tres Magistrados restantes, ejercerán su encargo en los mismos términos de la elección realizada por la Cámara de Senadores, en el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2025.

mandato el 4 de noviembre de 2016 concluirán su encargo el 31 de octubre de 2019.

- b) Dos Magistrados electos originalmente que iniciarán su mandato el 4 de noviembre de 2016 concluirán su encargo 31 de octubre de 2022.
- c) Tres Magistrados restantes, ejercerán su encargo en los mismos términos de la elección realizada por la Cámara de Senadores, en el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2025.

Una vez concluido el mandato de la integración mencionada, las siguientes integraciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deberán sujetarse al siguiente mecanismo escalonado:

- a) Dos Magistrados durarán en su encargo por 7 años.
- b) Dos Magistrados durarán en su encargo por 8 años.
- c) Tres Magistrados durarán en su encargo por 9 años.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

	<p>El mandato de las y los Magistrados electos será improrrogable y los mismos no podrán ser reelectos bajo ninguna circunstancia.</p>
--	--

ATENTAMENTE

Diputado Vidal Llerenas Morales



NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN
DIPUTADA FEDERAL

2
MORENA

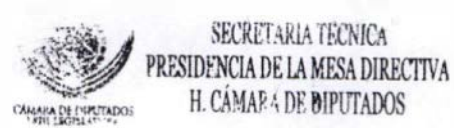
Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIII LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Federal, **NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 109, 110, 111 y 112, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por este medio, someto a la consideración de ésta soberanía, la **RESERVA PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR**, del Artículo Cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, contenido en el Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se Reforma el Artículo Cuarto de las Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de julio de 2008.

Lo anterior, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA
<p>Artículo Cuarto.-...</p> <p>Los siete magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos por la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2016 y cuyo mandato inicia el 4 de noviembre del mismo año, desempeñarán su encargo conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Los dos Magistrados electos originalmente para el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2019, durarán en su encargo hasta el 31 de octubre de 2023;</p> <p>b) Los dos Magistrados electos originalmente para el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2022, durarán</p>	<p>Artículo Cuarto.- Se suprime.</p> <div data-bbox="958 1575 1412 1911" style="text-align: right;">  <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>03 NOV 2016</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Flora 12:42</p> </div>



NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN
DIPUTADA FEDERAL

en su encargo hasta el 31 de octubre de 2024, y

c) Los tres Magistrados restantes, ejercerán su encargo en los mismos términos de la elección realizada por la Cámara de Senadores, en el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2025.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MX', is written over a horizontal line.

DIP. NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

3
morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
LXIII Legislatura



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

03 NOV 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:52

Presente

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente **reserva al artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** contenido en el artículo único del Dictamen de la Comisión de Justicia, a la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de julio de 2008; para quedar como sigue:

Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo Cuarto.-...</p> <p>Los siete magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos por la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2016 y cuyo mandato inicia el 4 de noviembre del mismo año, desempeñarán su encargo conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Los dos Magistrados electos originalmente para el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2019, durarán en su encargo hasta el 31 de octubre de 2023;</p> <p>b) Los dos Magistrados electos originalmente para el periodo</p>	<p>Artículo Cuarto.- ...</p> <p>I. Antes del 20 de abril de 2015, la Cámara de Senadores elegirá al magistrado electoral de la Sala Superior que sustituya al magistrado cuyo mandato concluye en la fecha antes citada; el electo lo será para un periodo que concluirá el 4 de noviembre de 2016.</p> <p>II. A más tardar el 30 de octubre de 2016, la Cámara de Senadores elegirá a siete nuevos magistrados electorales de la Sala Superior que iniciarán su mandato el 4 de noviembre de 2016; dos de ellos concluirán su mandato el 31 de octubre de 2019, dos más el 31 de octubre de 2022 y los tres restantes el 31 de octubre de 2025. Al aprobar los nombramientos el</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2022, durarán en su encargo hasta el 31 de octubre de 2024, y

c) Los tres Magistrados restantes, ejercerán su encargo en los mismos términos de la elección realizada por la Cámara de Senadores, en el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2025.

Senado deberá señalar el periodo de mandato que corresponde a cada magistrado. Todos aquellos que hayan desempeñado el cargo de magistrado electoral no podrán ser reelectos.

Atentamente

Dip.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

4
morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
LXIII Legislatura



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

03 NOV 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora. 13:58

Presente

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente **reserva al artículo segundo transitorio del Dictamen de la Comisión de Justicia, a la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de julio de 2008; para quedar como sigue:**

Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>PRIMERO. ...</p> <p>SEGUNDO. A la entrada en vigor del presente decreto, la Cámara de Senadores realizará, durante la presente Legislatura, las acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo en relación con los dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos el 20 de octubre de 2016 y cuyo mandato concluirá el 31 de Octubre de 2019 y de los dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos en esa misma fecha y cuyo mandato concluirá el 31 de Octubre de 2022. Las acciones deberán de incluir la correspondiente toma de protesta para el desempeño del cargo</p>	<p>PRIMERO. ...</p> <p>SEGUNDO. SE SUPRIME</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

con su nueva duración.

El Senado de la República emitirá una declaración para la aplicación del presente Decreto una vez publicado.

Atentamente

Dip.



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

5 sustitución
morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 3 de noviembre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al Artículo Cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** contenida en el Dictamen a la Minuta de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo Cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Matertia Electoral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de julio de 2008, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>ARTÍCULO CUARTO.-</p> <p>Los siete magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos por la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2016 y cuyo mandato inicia el 4 de noviembre del mismo año, desempeñarán su encargo conforme a lo siguiente:</p> <p>a).- Los dos Magistrados Electos originalmente para el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2019, durarán en su encargo hasta el 31 de octubre de 2023;</p> <p>b).- Los dos Magistrados electos originalmente para el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de</p>	<p>ARTÍCULO CUARTO.- Para efectos del escalonamiento en la elección de los magistrados de la Sala Superior establecido en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estará a lo siguiente:</p> <p>Se suprime</p> <p>Se suprime</p> <p>Se suprime</p>



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

03 NOV 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora _____



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

octubre de 2022, durarán en su encargo hasta el 31 de octubre de 2024, y

c).- Los tres Magistrados restantes, ejercerán su encargo en los mismos términos de la elección realizada por la Cámara de Senadores, en el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre 2025.

Se suprime

I. Antes del 20 de abril de 2015, la Cámara de Senadores elegirá al magistrado electoral de la Sala Superior que sustituya al magistrado cuyo mandato concluye en la fecha antes citada; el electo lo será para un periodo que concluirá el 4 de noviembre de 2016.

II.- A más tardar el 30 de octubre de 2016, la Cámara de Senadores elegirá a siete nuevos magistrados electorales de la Sala Superior que iniciarán su mandato el 4 de noviembre de 2016; dos de ellos concluirán su mandato el 31 de octubre de 2019, dos más el 31 de octubre de 2022 y los tres restantes el 31 de octubre de 2025. Al aprobar los nombramientos el Senado deberá señalar el periodo de mandato que corresponde a cada magistrado. Todos aquellos que hayan desempeñado el cargo de magistrado electoral no podrán ser reelectos.

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL


morena
La esperanza de México

6

Palacio Legislativo de San Lázaro a 3 de noviembre de 2016.

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva los artículos transitorios de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación contenidos en el Dictamen a la Minuta de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo Cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Matertia Electoral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de julio de 2008, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACION PROPUESTA
<p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismos día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO.- A la entrada en vigor del presente decreto, la Cámara de Senadores realizará, durante la presente Legislatuta, las acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo en relación con los dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos el 20 de octubre de 2016 y cuyo mandato concluirá el 31 de octubre de 2019 y de los dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Fedración, electos en esa misma fecha y cuyo mandato concluirá el 31 de octubre de 2022. Las acciones deberán de incluir la correspondiente toma de protesta para el desempeño del cargo con su nueva duración.</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- Se suprime</p> <p>SEGUNDO.- Se suprime</p> <div data-bbox="909 1553 1380 1872" style="text-align: right;">  <p>SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>03 NOV 2016</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: 14:00</p> </div>



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
DIPUTADA FEDERAL

morena
La esperanza de México

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

El Senado de la República emitirá una declaración para la aplicación del presente Decreto una vez publicado.

ATENTAMENTE



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

7
MORENA

03 NOV 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 19:09

Palacio Legislativo de San Lázaro., 3 de noviembre de 2016.

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA**

Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **modificación al TRANSITORIO SEGUNDO** de las Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE JULIO DE 2008, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>SEGUNDO. A la entrada en vigor del presente decreto, la Cámara de Senadores realizará, durante la presente Legislatura, las acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo en relación con los dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos el 20 de octubre de 2016 y cuyo mandato concluirá el 31 de Octubre de 2019 y de los dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, electos en esa misma fecha y cuyo mandato concluirá el 31 de Octubre de 2022. Las acciones</p>	<p style="text-align: center;">Se elimina</p>



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

deberán de incluir la correspondiente toma de protesta para el desempeño del cargo con su nueva duración.

El Senado de la República emitirá una declaración para la aplicación del presente Decreto una vez publicado.

Dip. JUAN ROMERO TENORIO



8
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro., 3 de noviembre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

03 NOV 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 14:20

Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **modificación al TRANSITORIO PRIMERO** de las Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE JULIO DE 2008, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Dictamen	Propuesta de modificación
PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Se elimina

Dip. JUAN ROMERO TENORIO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2022, durarán en su encargo hasta el 31 de octubre de 2024, y

c) Los tres Magistrados restantes, ejercerán su encargo en los mismos términos de la elección realizada por la Cámara de Senadores, en el periodo comprendido del 4 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2025.

Dip. JUAN ROMERO TENORIO

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>